



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## **RESOLUCIÓN N° 291-2024(2)-R-UNAMBA**

Abancay, 31 de julio del 2024

### **VISTOS:**

El expediente administrativo con registro N° 1064-SG, sobre conformación del Comité de Selección CAS-02, contenido en la Carta N°01373-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración, y el Informe N° 047-2024-RRHH-UNAMBA, de la Unidad de Recursos Humanos; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria Autoconvocada de fecha 17 de junio del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 17 de junio del 2024 hasta la elección de la nueva autoridad, conforme al Art. 73 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 022-2024(2)-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 17 de junio del 2024;

Que, mediante Carta N° 134-2024-U-RRH-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta al Rector (i) de la UNAMBA que habiéndose realizado cambios de Autoridades y de Funcionarios (CAS Confianza), a partir del 01 de marzo del 2024, solicita la conformación del Comité de Selección para el Concurso CAS N° 001-2024-UNAMBA aprobado con Resolución N° 068-2024-R-UNAMBA;

Que, mediante Carta N°01373-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración, solicita la conformación de la Comisión de Selección para Concurso CAS N° 002-2024-UNAMBA, contenido en el Informe N° 047-2024-RRHH-UNAMBA, de la Unidad de Recursos Humanos con la propuesta de los miembros integrantes para el proceso de selección con miembros titulares y suplentes;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 22 de julio del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión resolutive respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 291-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 31 de julio del 2024

Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 022-2024-AU-UNAMBA de fecha 17 de junio del 2024, que designa al Rector Interino a partir del 17 de junio del 2024 hasta la elección de la nueva autoridad; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR** el Comité de Selección para el Proceso de Selección CAS N° 002-2024-UNAMBA de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, quedando integrado conforme lo siguiente:

#### MIEMBROS TITULARES

Presidente : Mgt. Pedro Casique Armas  
Secretario : Abg. Denis Emerson Ortiz Taipe  
Vocal : Ing. Alberto Cayo Yucra

#### MIEMBROS SUPLENTE

Presidente : CPC. Marleny Ccoñislla Cáceres  
Secretario : Abog. Roberto Alca Sarmiento  
Vocal : CPC. Lydia Ananí Aedo Carrión  
Miembro : CPC. Juan Luis Ayma Velarde

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Comité conformado en el Artículo Primero, la responsabilidad de su ejecución, debiendo informar a la culminación del mismo, al despacho Rectoral.

**ARTÍCULO TERCERO.– DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.**

**ARTICULO CUARTO.- DISTRIBUIR** la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como a los integrantes del Comité de Selección reconfirmado.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

#### Distribución:

Rectorado  
DIGA  
RR.HH.  
Comité Selección  
OCI.  
OTI  
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA GENERAL  
*Abg. Lida I. Paniura Rodas*  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC  
*Wilson J. Molloeondo Flores*  
Dr. Wilson J. Molloeondo Flores  
Rector (i)